



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, 28 de marzo 2022

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 38, incisos 16 y 22 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, considerando que el martes 29 de marzo se conmemora el día del Joven Combatiente, dispongo la siguiente

ORDEN DEL DÍA N° 20/ 2022

1. Establézcase Clave 9-0 preventivo grado 1, desde las 20:00 horas del martes 29 de marzo de 2022 hasta las 07:00 horas del miércoles 30 de marzo de 2022 con un mínimo de 10 bomberas o bomberos.
2. Los Capitanes de compañía deben arbitrar las medidas necesarias para mantener en servicio la totalidad de su material mayor, dentro de lo posible con conductores exclusivos para cada máquina y poder administrar de mejor forma los recursos disponibles del Cuerpo para esta jornada.
3. Será obligación del comandante de Guardia velar por la operatividad del servicio activo de cada compañía, ejerciendo todas las medidas del caso.
4. Otórguese una lista de asistencia (ABONO) al personal, por cada 2 horas efectivas de acuartelamiento, hasta el término de la presente orden del día. Cada dos horas, el OBAC de cada Compañía deberá pasar y cerrar la lista.
5. En la planilla de registro y dotación del personal en los cuarteles se creará una tercera hoja donde los OBAC deberán registrar las novedades de los cuarteles, su entorno y los datos que el documento solicite.
6. La Central de Alarmas y Telecomunicaciones despachara a los actos 10-0 y todas sus clasificaciones en donde se informe de "emanación de humo desde" material mayor según sistema Zeus, sin modificaciones relacionadas con la orden del día que indica el despacho de una sola bomba.
7. La Central de Alarmas y Telecomunicaciones despachara como 10-0-4 a todos a los actos donde se informe de fuego en estructuras habitacionales, debiendo concurrir **3 BOMBAS, 1 PORTAESCALAS Y 1 UNIDAD PARA ABASTECIMIENTO**. En el caso de sectores 600 se despacharán las Unidades B-6 y BX-6 más **2 BOMBAS y 1 PORTAESCALAS**.



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

8. La Unidad S-1 será despachada de forma inmediata a todos los 10-0-4 por lo que deberá disponer de un conductor exclusivo para asegurar que las Unidades de la Séptima Compañía se mantengan en servicio.
9. El personal que la tripulará la Unidad S-1 será exclusivo para esta Unidad, no debiendo tripular otras unidades mientras la ambulancia se encuentra en servicio. Esta unidad deberá cumplir con una dotación máxima de 3 bomberos calificados o en proceso de formación en el área de salud, incluyendo el Ayudante del Departamento Medico.
10. En caso de incendio, la central de alarmas y telecomunicaciones procederá, posterior a dar la alarma de incendio, a asignar reemplazo a las Unidades que no han sido despachadas y cubrirá cuarteles en relación con la emergencia en desarrollo, debiendo evaluar la necesidad de cobertura estratégica de los cuarteles.
11. Los Oficiales o Bomberos a cargo de cada tripulación en las emergencias serán los responsables de evaluar la seguridad de la escena debiendo considerar si el personal y material mayor se mantiene o se retira de un lugar.
12. La Central de Alarmas y Telecomunicaciones podrá modificar la pauta de despacho asociada a todos los actos de servicio de acuerdo a los sectores de alto riesgo.
13. Será responsabilidad del Departamento de Alarmas y Telecomunicaciones resguardar las medidas necesarias para reforzar el personal de turno de la Central de Alarmas y Telecomunicaciones.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, Compañías, Secretaría General, Comandancia, y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.

Gonzalo Morales Molina
COMANDANTE